

DATOS DEL PROYECTO	
Palma Apatzaco Zulu Palma Vega Josselin 99101914	130537213-4 13 de Julio

[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) 		AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) 		VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA INSTRUCCION 	
AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) 66110.06/97		AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) 12074.71/97		VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA INSTRUCCION 12074.71/97	
FECHA 12/07/97		FECHA 12/07/97		FECHA 12/07/97	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR KOTTY FRANCO		NOMBRE DEL EMPADRONADOR KOTTY FRANCO		NOMBRE DEL EMPADRONADOR KOTTY FRANCO	
FIRMA [Firma]		FIRMA [Firma]		FIRMA [Firma]	

3163618

NUMERO:7.670

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS; OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, REPRESENTADA POR EL INGENIERO JAIME ESTRADA BONILLA, EN SU CALIDAD DE ALCALDE; Y LOS SEÑORES: JULIO APARICIO PALMA, Y, MIRIAM MARGARITA VEGA MARCILLO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de Diciembre del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Público Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de ALCALDE; y, por otra parte los señores: Julio Aparicio Palma, y, Miriam Margarita Vega Marcillo, a quien en adelante se le denominara "**LOS COMPRADORES**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de ALCALDE; y, por otra parte los señores: Julio Aparicio Palma, y, Miriam Vega Marcillo, a quien en adelante se le denominara "**LOS COMPRADORES**". **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** Los señores Julio Aparicio Palma, y, Miriam Vega Marcillo , son propietarios de un

Sello
05/21/13

bien inmueble ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, manzana 225, lote 05 de la Parroquia Eloy Alfaro de este cantón Manta, clave Catastral 3163618000 circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 m. Avenida 222-A, Por Atrás: 7,40 m. Señora Teresa Vélez; Por el Costado Derecho: 37.40 m. Señora Consuelo Palma; y Por el Costado Izquierdo: Sr. Ramón Cevallos+ 7,50 m. Señor Medardo Cevallos, con un área total de 282.00 m., terreno que lo adquirieron mediante compraventa otorgada por la Municipalidad de Manta mediante escritura pública celebrada con fecha 21 de Octubre de 1.991 ante el Abogada María Lina Cedeño Rivas Notaría Primera del Cantón Manta e inscrita ante la Registraduría de la Propiedad de la Propiedad de Manta con fecha 1 de Noviembre de 1.991 bajo el # 2.089 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 3.722. bien inmueble que de acuerdo a la Autorización que adjuntamos otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal de fecha Marzo 15 del 2012, quien certifica que después de haberse efectuado la inspección respectiva a la propiedad del Señor Julio Aparicio Palma y Señora, a fin de aclarar el error en la escritura del citado predio, donde se indica que el costado izquierdo corresponde al Señor Ramón Cevallos, m. mas 7,50 m. Señor Medardo Cevallos, se pudo constatar que efectivamente se trata de un error injustificado, ya que verdaderamente corresponde: Costado Izquierdo: 26,00m. Señor Ramón Cevallos más 7,50 m. con Señor Medardo Cevallos., corroborando por la ficha censal gráfica existente en nuestros archivos que ilustra el perímetro de todo el bien inmueble así como también certifica la superficie total de 282,00 m2 indicando en la misma ficha, las medidas y linderos adicionales detallados en la misma escritura se mantiene sin reforma alguna.

TERCERA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- Con los antecedentes antes mencionados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Certificación de la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal de la Ciudad de Manta, procede a rectificar las medidas y linderos del bien inmueble de los Señores Julio Aparicio Palma y Señora Miriam Vega Marcillo los mismos que quedan establecidos de la siguiente manera: Por el Frente: 8,00 m. y Avenida 222 A; Por Atrás: 7,40 m. y Sra. Teresa Vélez; Por el Costado Derecho: 37,00 m. y Sra. Consuelo Palma; Por el Costado Izquierdo: 26,00 m. Sr. Ramón Cevallos más 7.50 m. con Sr. Medardo Cevallos. Con una superficie total 282,00 m2. **CUARTA:**

0560727

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1955

002 0032 00778 M

MANABI/MANTA

MANTA 1955

[Signature]



ECUATORIANO ***** V3444V4242

CASADO DECEY MEDRANDA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

EDULFO ESTRADA

08/04/2005

08/04/2017

BEN 0437702



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0107 1301821854

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA MANTA

MANTA PARROQUIA MANTA - PE

CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130480539-1
PALMA JULIO APARICIO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
10 MAYO 1964
002- 0023-00436 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1964
Julio Palma

ECUATORIANA
DISTRITO
PRIMARIA
REN PALMA

LASEL ABRID 17/03/2008
17/03/2008
REN 0134442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1304805391
CEDULA
800-0008
NÚMERO
PALMA JULIO APARICIO
MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA
MANABI
CANTÓN
ZONA
Palma
F.1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



~~Lorena Sanchez de la Vega~~
~~Agente Consular~~

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



FECHA: 10/diciembre/2011

No. Electrónico: 15578

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3163618000

Ubicado en: AVE. 222- A BARRIO HORACIO HIDROVO

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valor Area Total del Predio 261.00 M2

\$ 1,00 Pertenece a: PALMA JULIO APARICIO Y SRA

Nº 093792 Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO: 5,050.74

CONSTRUCCION; 992.35

6,043.09

SON: seis mil cuarenta y tres Dólares con nueve Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 83.97

CONSTRUCCION; 19.99

103.96

SON: ciento tres Dólares con noventa y seis Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

65.43
18.13
83.56





Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiero al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón
Manta

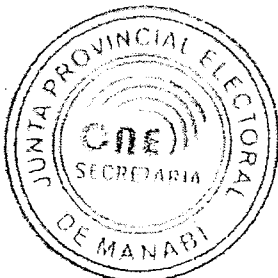
Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Vicepresidenta

Presidente

Vocal



Vocal

Secretario



NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTO
CÓPIA FIEL: Que la presente fotocopia es igual a su original.

30 JUL 2009

EL SECRETARIO

Y NOTARIO ASESOR





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 035939

AUTORIZACION

No. 875-2850

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **JULIO APARICIO PALMA y SRA.**, para que celebre **Rectificación de Escritura**, autorizada por la Notaría Primera el 21 de Octubre de 1991 e inscrita el 01 de Noviembre de 1991, para un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Mz. 225, Lote No. 05, Clave catastral No. 3163618000, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, **incluida la rectificación de Medida**, y de acuerdo a la inspección realizada al sitio y al plano existente en esta Dirección, determina las siguientes características:

Barrio Horacio Hidrovo, Mz. 225, Lote No. 05

Frente: 8,00m. y Avenida 222 A

Atrás: 7,40m. y Sra. Teresa Vélez

Costado derecho: 37,00m. y Sra. Consuelo Palma

Costado izquierdo: 26,00m. Sr. Ramón Cevallos, mas 7,50m. con Sr. Medardo Cevallos

Área total: 282,00m².

NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 28-Dic-2011

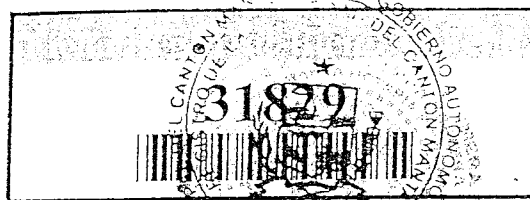
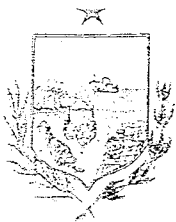
Manta, Marzo 15 del 2012


Sr. Rainiero Lora Arce
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31829.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 15 de noviembre de 2011*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE: 8 mts, y Ave. 222 "A"
POR ATRAS: 7,40 mts, Sra. Teresa Vélez
POR EL COSTADO DERECHO: 37 mts, Sra. Consuelo Palma
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Sr. Ramón Cevallos+ 7.50 mts. Sr. Medardo Cevallos.
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	2,089 01/11/1991	5,041

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: viernes, 1 de noviembre de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 5,041 Folio Final: 5,042
Número de Inscripción: 2,089 Número de Repertorio: 3,722
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de octubre de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Patrimonio Familiar.

Un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo del Cantón Manta.

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N.º 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio.

El predio descrito queda constituido en Patrimonio Familiar. Actualmente el Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido con fecha Octubre 3 del 2006 bajo el No. 220, autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 04 de Agosto del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056493	Palma Julio Aparicio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000056494	Vega Marcillo Miriam Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:29:48 del lunes, 12 de marzo de 2012

A petición de: *De la Apogeo Palma*

Elaborado por: *Janeth Piguave Flores*

1308732666

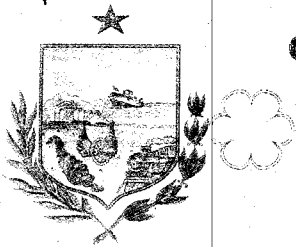


VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 102629

No. Certificación: 102629

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de abril de 2013

No. Electrónico: 12455

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-16-36-18-000

Ubicado en: MZ-225 LT. 05 AVE. 222- A BARRIO HORACIO HIDROVO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 282,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304805391	PALMA JULIO APARICIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7896,00
CONSTRUCCIÓN:	1392,06
	9288,06

Son: NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2011 para el Bienio 2012-2013.

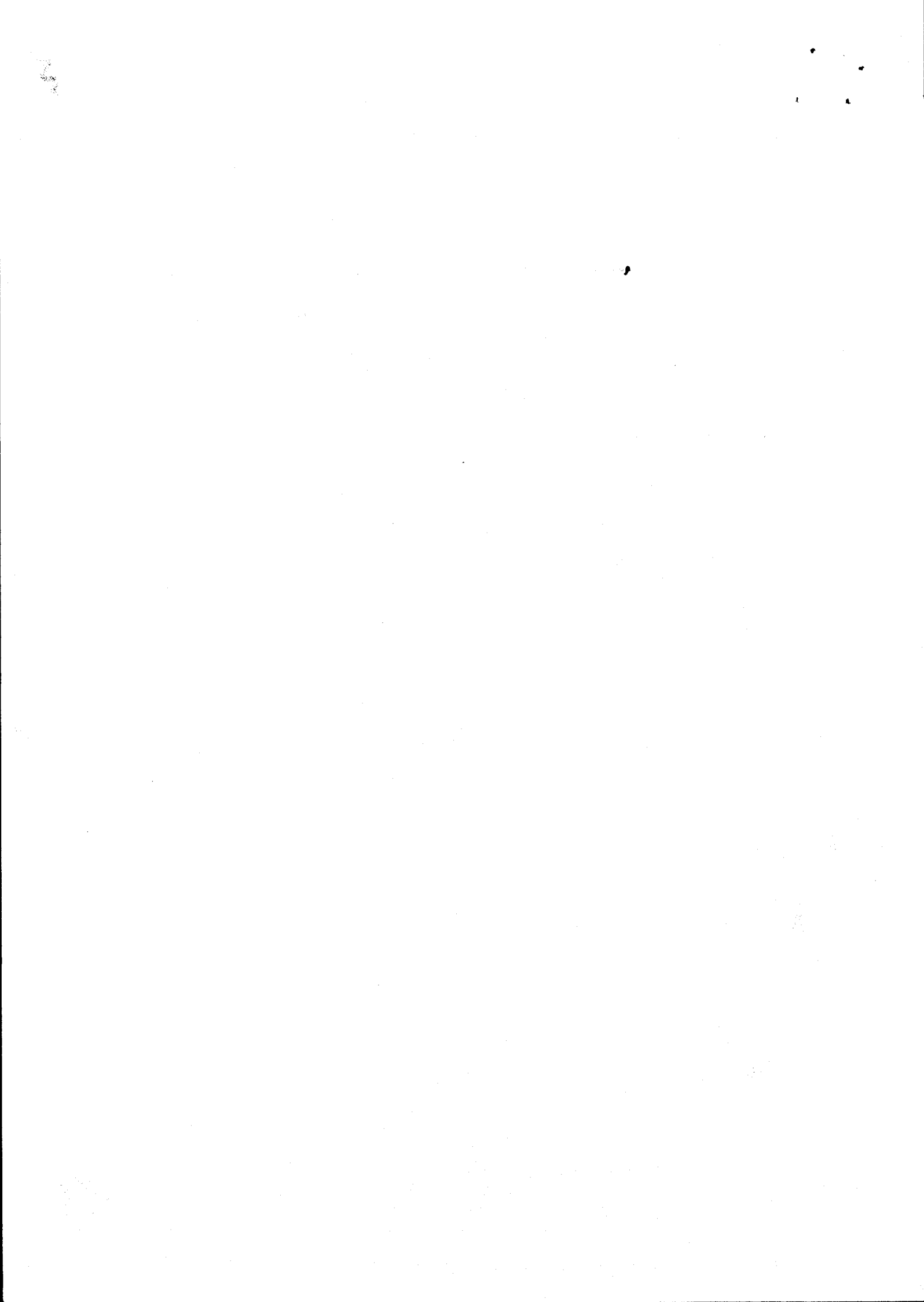
[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

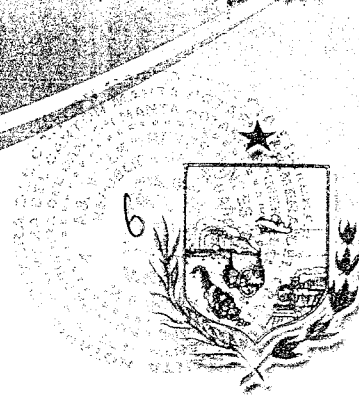
Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 30/04/2013 15:03:48





No. 204-SM-SMC
Manta, febrero 03 de 2012

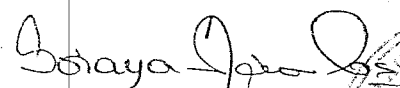
Señor
Julio Palma
Ciudad

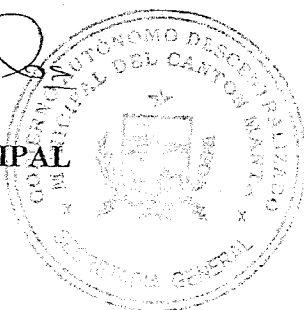
De mi consideración:

Por disposición del señor Alcalde, doy contestación a su comunicación, mediante la cual solicita la rectificación de escritura con el lindero izquierdo del terreno ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo de la parroquia Eloy Alfaro; para su conocimiento y fines pertinentes, anexo copia del informe emitido al respecto por el Dr. Lino Romero Ganchozo, Procurador, a través de Memorando No. 073-DL-LRG-2012, cuyo contenido se explica por sí solo.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



Patricia g.
Trámite No. 11076



MEMORANDO
ASESORIA JURIDICA
No. 073- DL- LRG-2012.

Es en *07/12/2012*
Serapio
Comunista 21 solicitante

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO.
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Enero 25 de 2012.

Atendiendo No. de trámite 11076, relacionado a lo solicitado por el Señor Julio Palma, mediante la cual solicita se le rectifique las medidas y linderos de la escritura de un predio ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, a usted informo:

ANTECEDENTES:

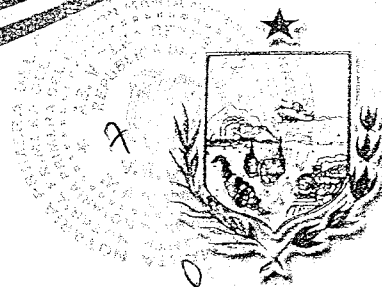
Con fecha diciembre 29 del 2011 el Señor Julio Palma dirige comunicacion al Señor Alcalde que autorice la rectificación de Escritura del Señor Julio Aparicio Palma y señora, autorizada por la Notaria Primera el 21 de Octubre de 1991 e inscrita el 1º. de Noviembre de 1991, un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, mz. 225, lote No. 5, clave Catastral 3163618000, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos que constan en la escritura son: por el frente, 8,00 m. Av. 222-A; atrás, 7,40 m. Señora Teresa Vèlez, por el costado derecho, 37,00 m. Señora Consuelo Palma, por el costado izquierdo, 26, m. Señor Ramòn Cevallos + 7,50 m. Señor Medardo Cevallos, con un area total de 282,00 m.

Con fecha 28 de diciembre del 2011, la Direcciòn de Planeamiento Urbano, mediante autorizaciòn No. 875-2850, autoriza al Señor Julio Aparicio Palma y Señora, para que celebre la Rectificaciòn de Escritura, autorizada por la Notaria Primera el 21 de Octubre de 1991 e inscrita el 01 de Noviembre de 1991, para un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, mz. 225, Lote No. 05, clave catastral No. 3163618000, Parroquia Eloy Alfaro, Cantòn Manta, incluida la rectificaciòn de Medida, y de acuerdo a la inspecciòn realizada al sitio y al plano existente esta Direcciòn determina las siguientes características:

Barrio Horacio Hidrovo, Mz. 225, Lote No. 05

Frente, 8,00 m. y Avenida 222-A
Atrás, 7,40 m. y Sra. Teresa Vèlez
Costado derecho, 37,00 m. Y Sra. Consuelo Palma
Costado izquierdo, 26,00 m. Sr. Ramòn Cevallos, mas 7,50 m. con Sr. Medardo Cevallos.
Area Total: 282,00 m2.

GAD - MANTA
Hora: *12:00* *27/12*
Gaspar
SECRETARIO
AUX. ELA. CIN

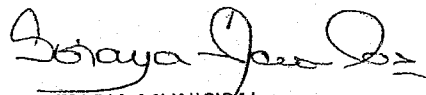


CONCLUSION:

En virtud de lo expuesto, y por cuanto al momento de hacer la minuta se omitió una medida, el Departamento Jurídico procederá a elaborar la minuta rectificando dicha medida del terreno ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo de la Parroquia Eloy Alfaro de propiedad del señor Julio Aparicio Palma y Señora.

Atentamente,

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL
Elab/ msc

RUTA DE DOCUMENTO No. 7984-SM-SMC					
SOLICITANTE: SR. JULIO PALMA					
No. TRAMITE: 11076 ADMINISTRATIVO			PRIORIDAD		
			ALTA		MEDIANA
FECHA DE RECEPCIÓN TRÁMITE EN SECRETARIA:			Jueves, 29 de Diciembre de 2011		
RECEPTOR (ES) DEL TRAMITE:					
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL					
POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE, ADJUNTO COMUNICACIÓN EN EL SENTIDO QUE RETIFIQUE ESCRITURA CON EL LIDERO					
IZQUIERDO QUE NO CONSTA EB DICHA ESCRITURA, SÍRVASE TOMAR NOTA DEL PARTICULAR E INFORMAR AL RESPECTO.					
					5 DÍAS
 SECRETARIA MUNICIPAL			GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA RECIBIDO Fecha: 03/01/2012 Hora: 11:56 ASESORIA JURIDICA		
VTO. DE ENTREGA:			VTO. DE RECEPCIÓN:		
Fecha y hora:			Fecha y hora:		
03/01/2012 10:17			Ana Belis Franco		
Johanna Pico			USO SECRETARIA		
			COPIAS ANEXAS: TRE (3)		



En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de ALCALDE; y, por otra parte los señores: Julio Aparicio Palma, y, Miriam Vega Marcillo, a quien en adelante se le denominara **"LOS COMPRADORES"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTE.- Los señores Julio Aparicio Palma, y, Miriam Vega Marcillo, son propietarios de un bien inmueble ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, manzana 225, lote 05 de la Parroquia Eloy Alfaro de este cantón Manta, clave Catastral 3163618000 circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 m. Avenida 222-A, Por Atrás: 7,40 m. Señora Teresa Vélez; Por el Costado Derecho: 37,40 m. Señora Consuelo Palma; y Por el Costado Izquierdo: Sr. Ramón Cevallos+ 7,50 m. Señor Medardo Cevallos, con un área total de 282,00 m., terreno que lo adquirieron mediante compraventa otorgada por la Municipalidad de Manta mediante escritura pública celebrada con fecha 21 de Octubre de 1.991 ante el Abogada María Lina Cedeño Rivas Notaria Primera del Cantón Manta e inscrita ante la Registraduría de la Propiedad de la Propiedad de Manta con fecha 1 de Noviembre de 1.991 bajo el # 2.089 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 3.722. bien inmueble que de acuerdo a la Autorización que adjuntamos otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal de fecha Marzo 15 del 2012, quien certifica que después de haberse efectuado la inspección respectiva a la propiedad del Señor Julio Aparicio Palma y Señora, a fin de aclarar el error en la escritura del citado predio, donde se indica que el costado izquierdo corresponde al Señor Ramón Cevallos, m. mas 7,50 m. Señor Medardo Cevallos, se pudo constatar que efectivamente se trata de un error injustificado, ya que verdaderamente corresponde: Costado Izquierdo: 26,00m. Señor Ramón Cevallos más 7,50 m. con Señor Medardo Cevallos., corroborando por la ficha censal gráfica existente en nuestros archivos que ilustra el perímetro de todo el bien inmueble así como también certifica la superficie total de 282,00 m2 indicando en la misma ficha, las medidas y linderos adicionales detallados en la misma escritura se mantiene sin reforma alguna.

TERCERA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- Con los antecedentes antes mencionados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Certificación de la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal de la Ciudad de Manta, procede a rectificar las medidas y linderos del bien inmueble de los Señores Julio Aparicio Palma y Señora Miriam Vega Marcillo los mismos que quedan establecidos de la siguiente manera: Por el Frente: 8,00 m. y Avenida 222 A; Por Atrás: 7,40 m. y Sra. Teresa Vélez; Por el Costado Derecho: 37,00 m. y Sra. Consuelo Palma; Por el Costado Izquierdo: 26,00 m. Sr. Ramón Cevallos más 7.50 m. con Sr. Medardo Cevallos. Con una superficie total 282,00 m2.

CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-

Se faculta a la portadora de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

QUINTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente Minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma.


Dr. Lino Romero Ganchozo
Matrícula 870 C.A.M

Manta, 29 de Diciembre del 2011.

[Signature]
D. Jundiz
#7984
30/12/11

ING

Jaime Estrada Bonilla.

Alcalde de la Ciudad de Manta.

La presente tiene la finalidad de Solicitarle una Rectificación de Escritura a Nombre del Sr Julio Aparicio Palma y Sra. Autorizada por la Notaria Primera el 21 de Octubre 1991, e inscrita el 1ero de Noviembre de 1991, para un Predio ubicado en el **Barrio Horacio Hidrovo MZ 225**, Lote No 5, Clave Catastral **3163618000**, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, incluida la rectificación de medidas que de acuerdo a la Inspección del sitio determinan las siguientes características.

Frente 8,00m y Avenida 222A.

Atrás 7,40m y Sra. Teresa Vélez.

Costado Derecho 37,00m y Sra. Consuelo Palma.

Costado Izquierdo 26,00m Sr Ramón Cevallos, más 7,50m con Sr Medardo Cevallos.

Área Total 282,00m².

El caso es que el Costado Izquierdo de 26,00m del Sr Ramón Cevallos no esta colocado en la escritura.

Esperando su autorización le quedo de antemano agradecido.

ATENTAMENTE

Julio Palma
JULIO PALMA

130480539-1

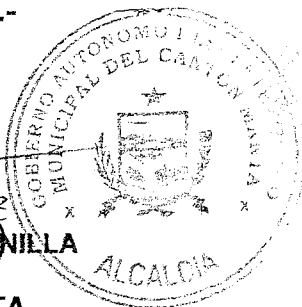
Barrio 15 de Abril calle 215 A.
Telefono 091396092.

GAD MANTA
Hora 13:07 Fecha 30/12/11
Fabrica de Cien
AUX SEC CEN
#11026

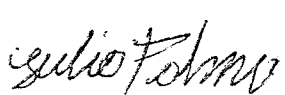
AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **QUINTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente Minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma. . (Firmado) Dr. Lino Romero Ganchozo, matrícula 870 Colegio De Abogados De Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes, la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**


ING JAIME ESTRADA BONILLA

ALCALDE GAD MANTA



ESTAS 9
FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Vella Rojas Vinas



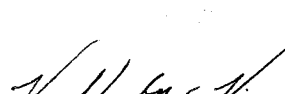
PALMA JULIO APARICIO

C.C. No.- 130480539-1




VEGA MARCILLO MIRIAM MARGARITA

C.C. No.- 130429734-2


LA NOTARIA.

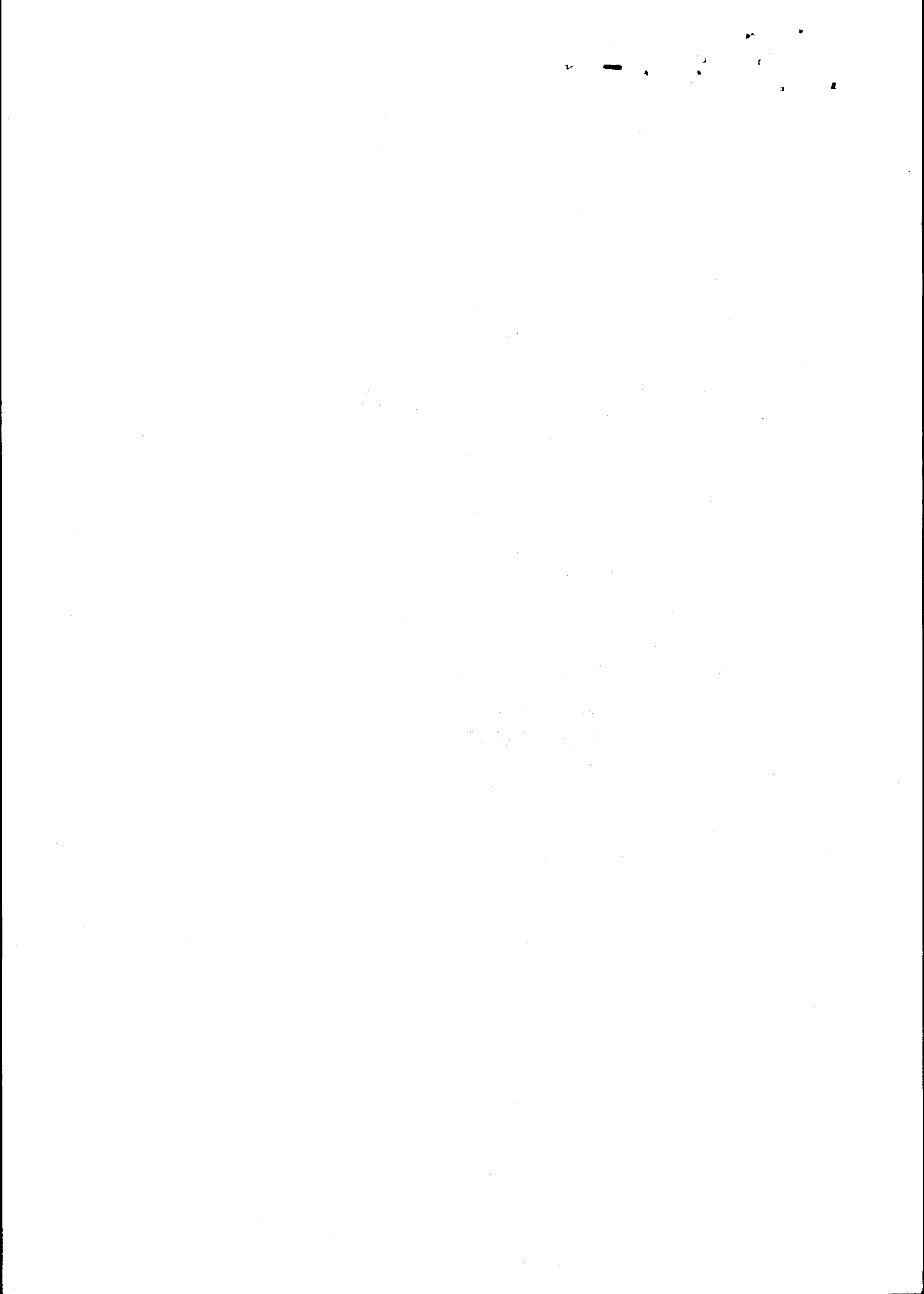


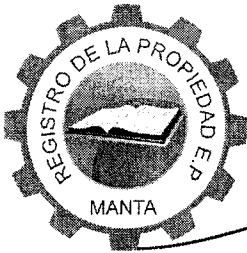
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.-

Verónica P. S. V.
Verónica P. S. V.
NOTARIA SUPLENTE
CANTON MANTA



FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: minm@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	3163618
Nombre:	Hernandez Gato, Polome Julio
Rubros:	
Impuesto Principal	Gelhecho.
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	.Diffrar Redes y drenajes.
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	
Firma del Usuario	Fecha:
Informe Inspector:	se Corrige AREA YO esto Acreditado
Firma del Inspector	Fecha:
Informe Tecnico:	Se admite y Analiza
Firma del Tecnico	Fecha:
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral - Bien Inmueble

31829



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31829:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 15 de noviembre de 2011*

Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 8 mts, y Ave. 222 "A". POR ATRAS: 7,40 mts, Sra. Teresa Vélez. POR ELCOSTADO DERECHO: 37 mts, Sra. Consuelo Palma. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Sr. Ramón Cevallos+ 7.50 mts. Sr. Medardo Cevallos. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	2,089 01/11/1991	5,041

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: viernes, 1 de noviembre de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 5,041 - Folio Final: 5,042

Número de Inscripción: 2,089 Número de Repertorio: 3,722

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de octubre de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a - P a t r i m o n i o F a m i l i a r .

Un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo del Cantón Manta.

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa

Certificación impresa por: Janp

Ficha Registral: 31829

Página: 1 de 2



a u t o r i z a c i ó n d e l M u n i c i p i o .

El predio descrito queda constituido en Patrimonio Familiar. Actualmente el Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido con fecha Octubre 3 del 2006 bajo el No. 220, autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 04 de Agosto de 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056493	Palma Julio Aparicio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000056494	Vega Marcillo Miriam Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:37:40 del lunes, 22 de abril de 2013

A petición de:

Jessenia Palma Vega

Elaborado por : Janeth Magaña Piguave Flores
130873266-6

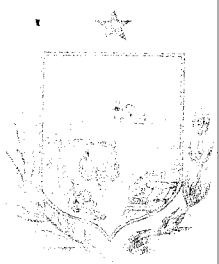


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

ESPECIE VALGRADA

USD 1:25

Nº 39667

No. 875-2850

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **JULIO APARICIO PALMA y SRA.**, para que celebre **Rectificación de Escritura**, autorizada por la Notaría Primera el 21 de Octubre de 1991 e inscrita el 01 de Noviembre de 1991, para un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Mz. 225, Lote No. 05, Clave catastral No. 3163618000, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, **incluida la rectificación de Medida**, y de acuerdo a la inspección realizada al sitio y al plano existente en esta Dirección, determina las siguientes características:

Barrio Horacio Hidrovo, Mz. 225, Lote No. 05

Frente: 8,00m. y Avenida 222 A

Atrás: 7,40m. y Sra. Teresa Vélez

Costado derecho: 37,00m. y Sra. Consuelo Palma

Costado izquierdo: 26,00m. Sr. Ramón Cevallos, más 7,50m. con Sr. Medardo Cevallos

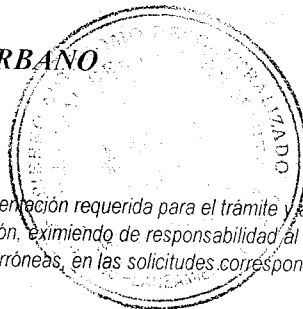
Área total: 282,00m².

NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 15-Marzo-2012

Manta, Abril 22 del 2013

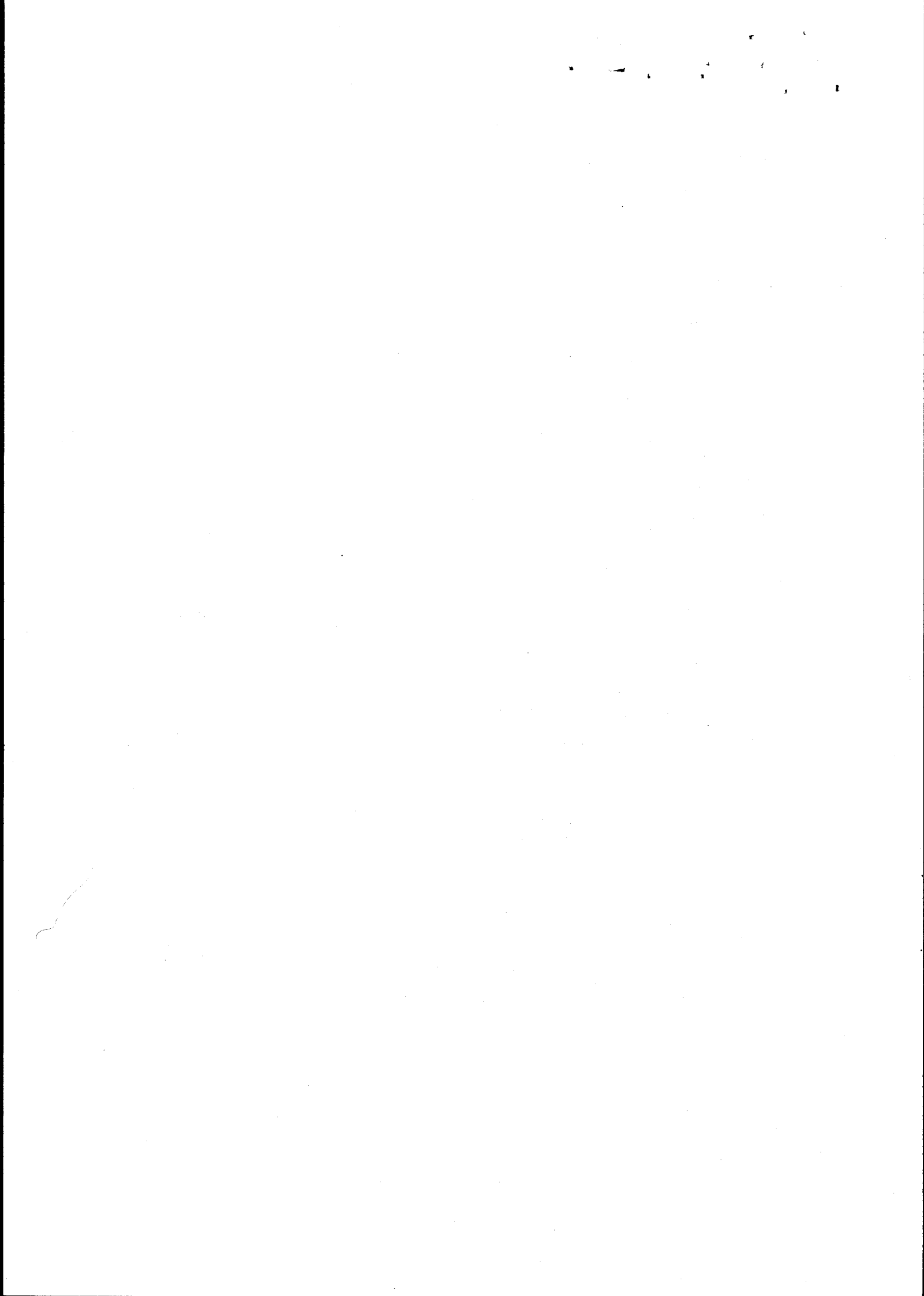
Sr. Rainiero Loor Arriaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 18 de ABRIL del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que el **SR. PALMA JULIO APARICIO** con número de cedula 130480539-1 **NO se encuentra** registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO** por lo cual no mantiene deuda con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**



Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



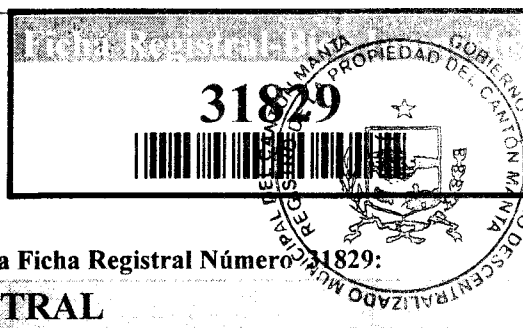
Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	3163618		
Nombre:			
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:			
Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	INGRESO CONSTRUCCIÓN CASA DE CAÑA EN MAL ESTADO		
Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
Firma del Director de Avaluos y Catastro			

S29903/9870268



Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 31829:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Martes, 15 de Noviembre de 2011

Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: 8 mts, y Ave. 222 "A"

POR ATRAS: 7,40 mts, Sra. Teresa Vélez

POR EL COSTADO DERECHO: 37 mts, Sra. Consuelo Palma

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Sr. Ramón Cevallos+ 7.50 mts. Sr. Medardo Cevallos.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.089 01/11/1991	5.042

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: Viernes, 01 de Noviembre de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.042 - Folio Final: 5.042

Número de Inscripción: 2.089 Número de Repertorio: 3.722

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 21 de Octubre de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Patrimonio Familiar.

Un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo del Cantón Manta.

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N°. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio.

El predio descrito queda constituido en Patrimonio Familiar. Actualmente el Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido con fecha Octubre 3 del 2006 bajo el N.- 220, autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 04 de Agosto del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056493	Palma Julio Aparicio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000056494	Vega Marcillo Miriam Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta



[Firma manuscrita]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo anula.

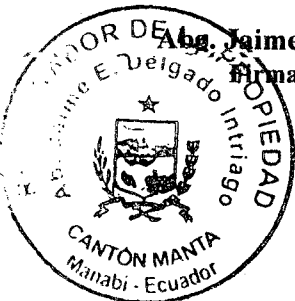
Emitido a las: 10:47:19 del Martes, 15 de Noviembre de 2011

A petición de: *La Sra. Doris Corderon Pizarro* C.C. 130970696-6

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 0.00

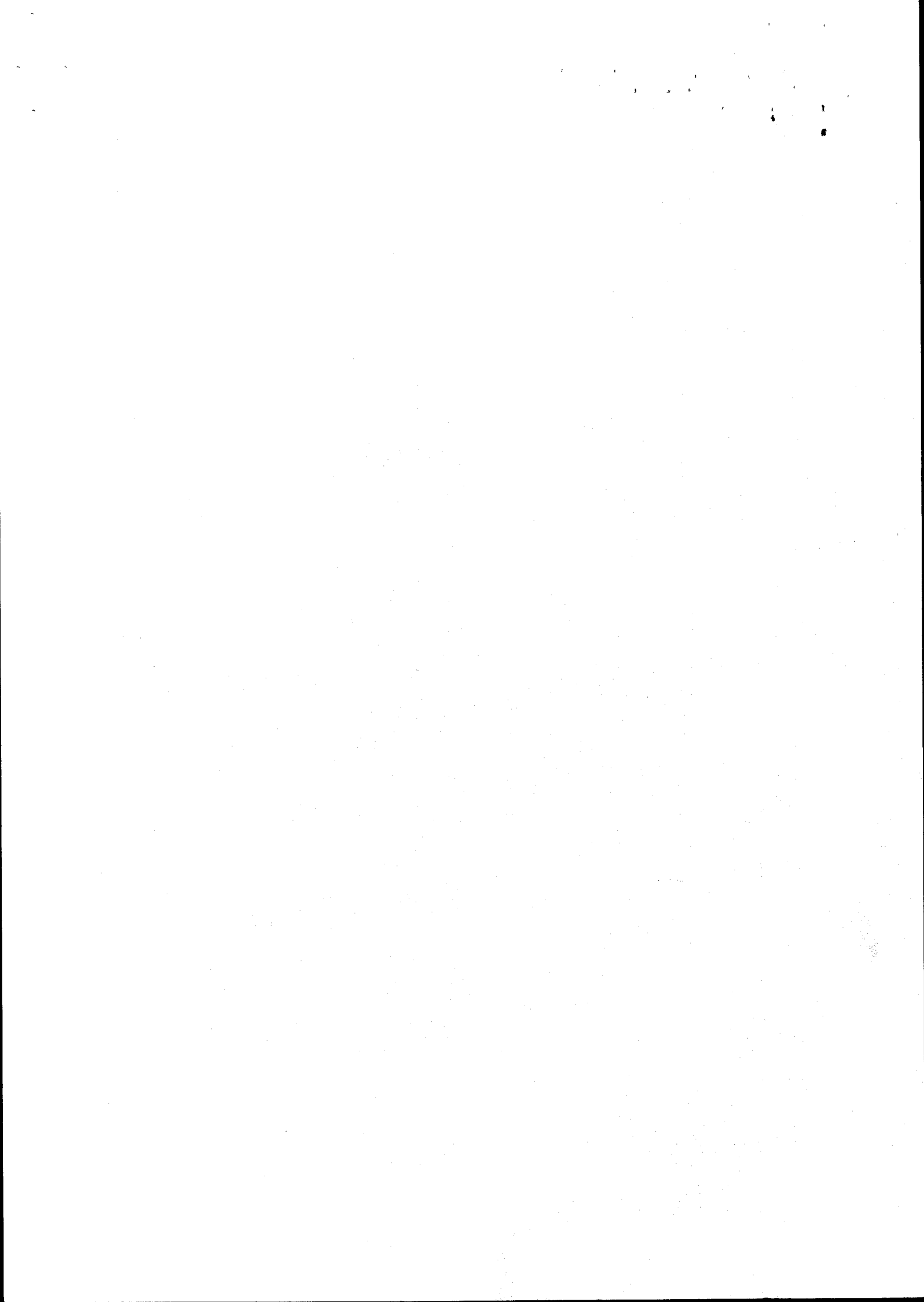
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Jan





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 5 de Diciembre del 2011.

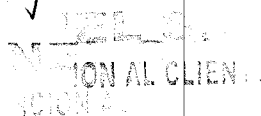
CERTIFICACIÓN

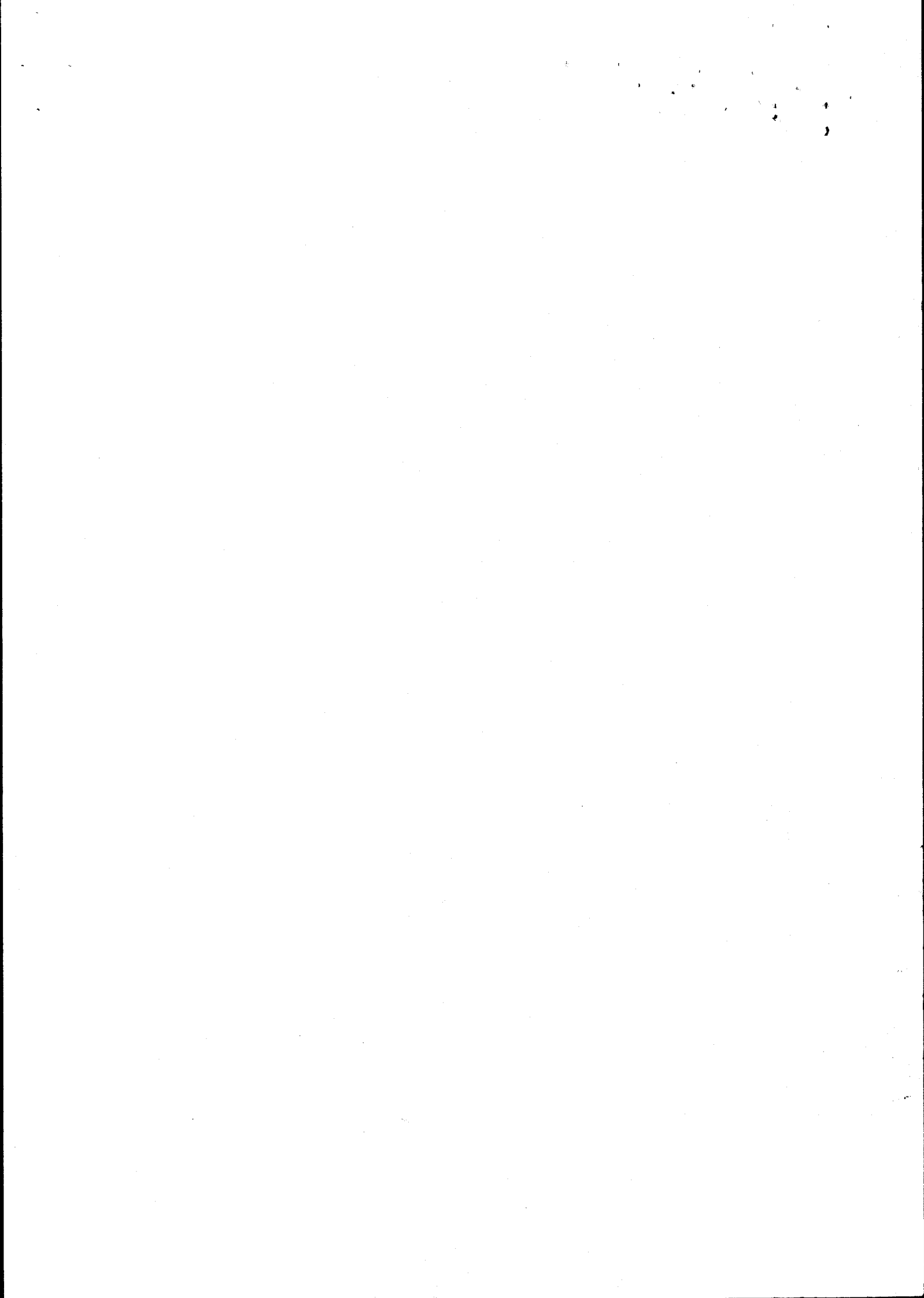
A petición del interesado, tengo a bien de CERTIFICAR, que el Sr. PALMA JULIO APARICIO con numero CEDULA 130480539-1 NO se encuentra registrado en el sistema comercial SICO como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, el mismo que NO TIENE DEUDA con la Empresa.

EL interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


SRTA LORENA BAEZ.
ATENCIÓN AL CLIENTE.


CNEL REGIONAL MANABI
ATENCIÓN AL CLIENTE



NUMERO:5.266

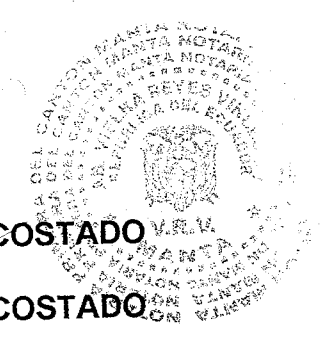
**COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES PALMA JULIO APARICIO
Y VEGA MARCILLO MIRIAM MARGARITA; A FAVOR DE LA SEÑORA
PALMA VEGA JESSENIA CAROLINA.-----**

CUANTIA: \$6.043,09

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de Diciembre del año dos mil once, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declara por una parte el señor **PALMA JULIO APARICIO**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y la señora **VEGA MARCILLO MIRIAM MARGARITA**, de estado civil divorciada, debidamente representada por su Mandatario señor **VEGA MARCILLO LEONARDO RAFAEL**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto como documento habilitante, a quienes para efectos de este contrato denominaremos "**LOS VENEDORES**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **PALMA VEGA JESSENIA CAROLINA**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**LA COMPRADORA**".- La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que

fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.** - En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se la celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorga y suscribe el presente contrato por una parte, el señor **PALMA JULIO APARICIO**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y la señora **VEGA MARCILLO MIRIAN MARGARITA**, de estado civil divorciada, debidamente representada por su Mandatario señor **VEGA MARCILLO LEONARDO RAFAEL**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto como documento habilitante, a quienes para efectos de este contrato denominaremos "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte, la señora **PALMA VEGA JESSENIA CAROLINA**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**LA COMPRADORA**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los vendedores que son propietarios de un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE: 8 metros y avenida 222 "A"; POR**

REVISAR
ESTE LINDERO
CON LA AUTORIZACION
DE PLANIFICACION
URBANA



TARAS: 7,40 metros y señora Teresa Vélez; **POR EL COSTADO**

DERECHO: 37 metros y señora Consuelo Palma; y, **POR EL COSTADO**

IZQUIERDO: señor Ramón Cevallos mas 7,50 y señor Medardo Cevallos.

Bien inmueble que fue adquirido por los vendedores por compra que les hicieron a la Ilustre Municipalidad de Manta, mediante Escritura de Compraventa, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cantón Manta, el uno de Noviembre del mismo año, bajo el numero 2.089. Compraventa- Patrimonio Familiar. Un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo del Cantón Manta. EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial NO. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terreno de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio. El predio descrito queda constituido en Patrimonio Familiar. Actualmente el Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido con fecha Octubre 3 del 2006 bajo el N.- 220,

autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 04 de Agosto del 2006.

TERCERA: COMPRAVENTA .- Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo del Cantón Manta (Av. 222 – A), cuyas medidas y linderos están especificadas en la cláusula anterior.-

CUARTA: PRECIO.- El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **SEIS MIL CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 09/100 (\$6.043,09)**, precio que ha sido pagado por la Compradora a favor de los Vendedores en su totalidad, quienes declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA:**

ACEPTACION.- De su parte, la Compradora declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-**

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de la Compradora.- **SEPTIMA:**

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.

(Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano 3.398. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALMA VEGA
JESSENIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

No. 130774253-4



BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALMA JULIO APARICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA M MIRIAM MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2011-11-16

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-16



DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
130774253-4 239 - 0069
PALMA VEGA JESSENIA CAROLINA
MANABI MANTA
MANTA
SANCION Multa 26,40 CostoRep: 8 Tot.USD: 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001817
2491736 16/11/2011 9:11:44

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIVIL
CIVIL
PALMA JULIO APARICIO 130480539-1
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
ID. MAYO 1964
DOE 002 00436 M
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1964
Julio Palma

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
ID. MAYO 1964
DOE 002 00436 M
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1964
REN 0134442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1304805391
CEDULA
PALMA JULIO APARICIO
MANABI
PROVINCIA
TARDE
PARROQUIA
MANABI
CANTÓN
Julio Palma
F. PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CILADANIA 130756907-7
 VEGA MARCILLO LEONARDO RAFAEL
 MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
 04 JULIO 1975
 005-0113 00710 M
 MANABI/FLAVIO ALFARO
 FLAVIO ALFARO 1975



ECUATORIANA*****
 SOCIEDAD
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GERMAN VEGA VERA
 MARIA E. MARCILLO ALVA
 MANTA 29/12/2009
 2061860
 REN 2061860



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 399-0008
 NÚMERO
 1307569077
 CEDULA
 VERA MARCILLO LEONARDO RAFAEL
 MANABI
 MANABI
 PROVINCIA
 CANTÓN
 TARDUE
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA: 130429734-2
 VEGA MARCELA MIRIAM MARGARITA
 MANABITA/ELIZABETH ALFARO FORTI ALFARO
 18 MAYO 1964
 002 0148 01092 F
 MANABITA/PHONE
 PHONE 1964

[Signature]

ECUATORIANA ***** 7383302242
 SECUNDARIA
 QUTUACER. SEMESTRE 2003
 MIRIAM VEGA
 ESPERANZA MARCELA
 MANTA 10/08/2006
 10/08/2015
 REN 0560727
[Signature]

BNF
 BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 N° 1476054
 DEPOSITO EN EFECTIVO

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA AHORROS ☐ RECAUDOS ☐ OTROS SERVICIOS ☐

CUENTA No. 0040010498

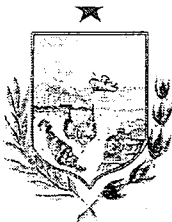
LUGAR Y FECHA: Manta, 21/12/2011
 NOMBRE: C. E. P. 21
 CUENTA PERTENECIENTE A: Manta, 21/12/2011
 INSTITUCION DEPOSITANTE: Manta, 21/12/2011
 SOLO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO O CODIGO DE RECAUDACIONES
 R.U.C./CODIGO/C.C. 1306349713

Declaro que los valores que deposito son legales y no están destinados a actividades ilegales o ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción preferencial en el ámbito del Fondo para el caso de reportar de mis transacciones o autorizar a terceros.

RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO/A: Manta, 21/12/2011
 C.C./PAS: TELÉFONO:

VALOR EN EFECTIVO: 9.60
 FIRMA DEL DEPOSITANTE: *[Signature]*

- COPIA CLIENTE -
 BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 MANTA, 21/12/2011



Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31829.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Martes, 15 de Noviembre de 2011
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE: 8 mts, y Ave. 222 "A"
POR ATRAS: 7,40 mts, Sra. Teresa Vélez
POR EL COSTADO DERECHO: 37 mts, Sra. Consuelo Palma
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Sr. Ramón Cevallos+ 7.50 mts. Sr. Medardo Cevallos.
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.089 01/11/1991	5.042

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : Viernes, 01 de Noviembre de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 5.042 - Folio Final: 5.042
Número de Inscripción: 2.089 Número de Repertorio: 3.722
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 21 de Octubre de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Patrimonio Familiar.
Un predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo del Cantón Manta.
EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio.
El predio descrito queda constituido en Patrimonio Familiar. Actualmente el Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido con fecha Octubre 3 del 2006 bajo el N.- 220, autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 04 de Agosto del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056493	Palma Julio Aparicio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000056494	Vega Marcillo Miriam Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo anula.

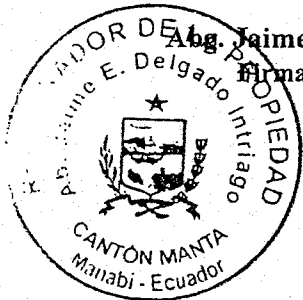
Emitido a las: 10:47:19 del Martes, 15 de Noviembre de 2011

A petición de: *Da Sra. Dora Baleron Robles* C. 130970696-6

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 052084

7,024

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios ENOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN	
6	perteneciente a ALMA JULIO APARICIO Y SRA	
7	ubicada AVE. 222- A BARRIO HORACIO HIDROVO	
8	cuyo VALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	de 6,043.09 seis mil cuarenta y tres Dólares con nueve Centavos	
10	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 14/diciembre/2011 de 201	
26	Director Financiero Municipal	
27		
28		



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 073738

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 5 diciembre de 2011

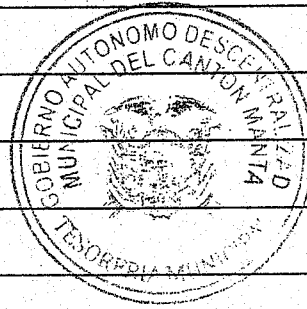
VALIDA PARA LA CLAVE

3163618000 AV 222 A B/HORARIO HIDROVO

Manta, cinco de diciembre del dos mil once

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



FECHA: 10/diciembre/2011

No. Electrónico: 15578

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 3163618000

Ubicado en: AVE. 222- A BARRIO HORACIO HIDROVO

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valor Area Total del Predio 261.00 M2

\$ 1,00 Pertenece a: PALMA JULIO APARICIO Y SRA

Nº 093792 Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO:	5,050.74
CONSTRUCCION;	992.35
	6,043.09

SON: seis mil cuarenta y tres Dólares con nueve Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO:	83.97
CONSTRUCCION;	19.99
	103.96

SON: ciento tres Dólares con noventa y seis Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

65.43
18.13
83.56



ALCABALAS Y ADICIONALES

0039950

POR \$ 78.56

Manta, 14/diciembre/2011 del 20

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION

ubicado en AVE. 222 A BARRIO HORACIO HIDROVO de la parroquia
del cantón MANTA que otorga 1304805391
PALMA JULIO APARICIO

a favor. PALMA VEGA JESSENIA CAROLINA

de por el precio de 6,043.09; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 60.43

ADICIONALES Benef. Guayaquil 18.13

El Municipio de Manta

Srta. Patricia Ortiz M.
H. C. M. M. M.

CANCELADO 14 DIC 2011

Ar de la COOTAD) Utilidades:

TOTAL GENERAL: 78.56

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.:

Gráficas "Color Print" Telefax: 2628096 - Manta



Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 188004

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1304805391
NOMBRES: PALMA JULIO APARICIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: AVE. 222 A B/ HORACIO HIDROVO

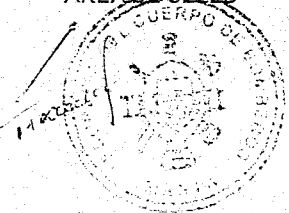
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 187579
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 05/12/2011 15:28:47

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 04 de Marzo de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio e Integración

TOMO No. XXIII

PODER ESPECIAL N°: DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE/2011

PAGINA N°: DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE

LSV.

DI: 1 COPIA

En la ciudad de Madrid, capital de España a, veinticinco de noviembre de dos mil once, ante mí, Lorena Sánchez de la Vega, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad comparece **MIRIAM MARGARITA VEGA MARCILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1304297342, de estado civil divorciada, con domicilio en Madrid, España, a quien de conocer doy fe, y quien libre y espontáneamente manifiesta que en uso de sus legítimos derechos tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL** cual en derecho se requiere a favor de **LEONARDO RAFAEL VEGA MARCILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1307569077, legalmente capaz, con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, y conforme al escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, gestione los siguientes encargos: "**SEÑOR NOTARIO**. En los Registros de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una más de **OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL**, de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento la Señora **MIRIAM MARGARITA VEGA MARCILLO**, Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento treinta cuarenta y dos noventa y siete treinta y cuatro-dos, con domicilio en Madrid España. **SEGUNDA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, libre y voluntariamente y por sus propios derechos, en uso de sus facultades, la Señora **MIRIAM MARGARITA VEGA MARCILLO**, otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Señor **LEONARDO RAFAEL VEGA MARCILLO**, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número ciento treinta setenta y cinco sesenta y nueve cero siete-siete, con domicilio en el cantón El Carmen Provincia de Manabí-Ecuador, para que a mi nombre y representación y como si fuera yo misma pueda realizar los siguientes actos: **UNO.-** Para que a mi nombre y representación pueda vender bienes muebles e inmuebles, suscriba los correspondientes contratos, escrituras públicas y realice las inscripciones necesarias en el Registro de la Propiedad donde corresponda, de la porción que me corresponde del cincuenta por ciento de Sociedad Conyugal existida con mi ex-cónyuge señor **JULIO APARICIO PALMA**, y que por derecho me corresponde,. **DOS.-** Para que acuda ante cualquier organismo y/o Institución Pública o Privada, incluido la Policía Nacional del Ecuador y el Registro Civil, obtenga algún certificado; y, solicite poner los sellos respectivos a documentos a nombre de la mandante señora **MIRIAM MARGARITA VEGA MARCILLO**, **TRES.-** Otorgo también a mi mandataria las facultades contenidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil actual, por lo que, en ningún momento se podrá tener por insuficiente el presente Poder por falta de cláusula especial: **TERCERA CUANTIA.-** La cuantía del presente poder por su naturaleza es indeterminado. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del

c/ Enrique Jardiel Poncela #6 Bajo - 28016-Madrid - Teléfonos: (0034) 913430250 / (0034) 913504277 Fax: (0034) 913454523

www.mntr.ec gov.ec e-mail: conmadrid@mnr.ec gov.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio e Integración

presente.". Hasta aquí la minuta y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

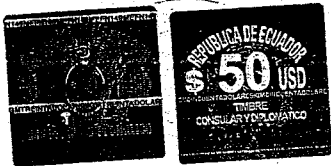
MIRIAM MARGARITA VEGA MARCILLO
CC. 1304297342

LORENA SANCHEZ DE LA VEGA
AGENTE CONSULAR
Consulado General del Ecuador en Madrid

C E R T I F I C O : Hago constar en debida y legal forma, que el presente Poder Especial, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo No. XXIII, número 2219/2011, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Madrid. Dado y sellado en el día de hoy, en Madrid a veinticinco de noviembre de dos mil once.

Partida Arancelaria: II-6-2

Valor: US \$ 80,00



LORENA SANCHEZ DE LA VEGA
AGENTE CONSULAR
Consulado General del Ecuador en Madrid

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original

MANTA, 21 DE 12 DEL 2011

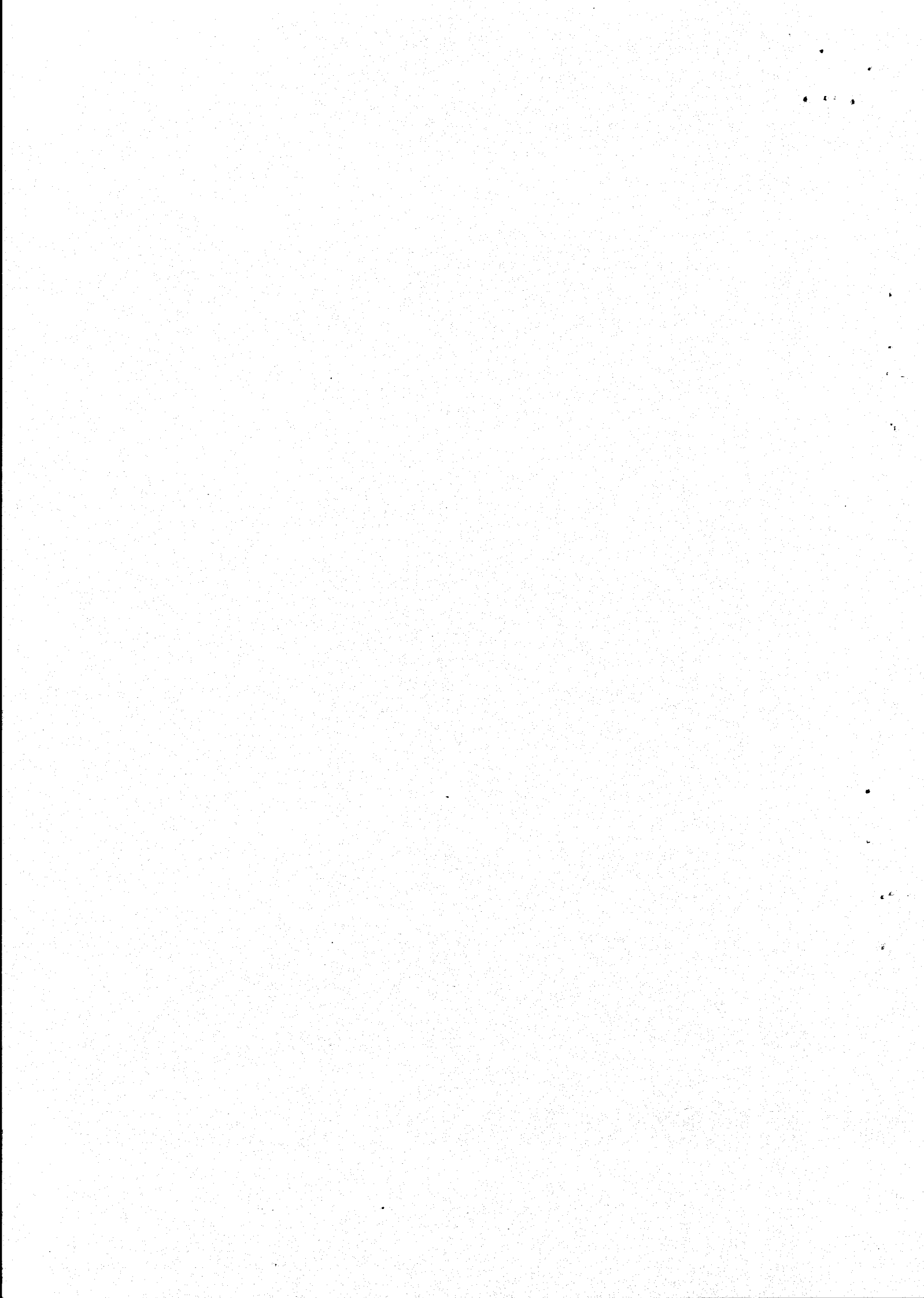
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

c/ Enrique Jardiel Poncela #6 Bajo - 28016-Madrid - Teléfonos: (0034) 913430250 / (0034) 913594277 Fax:
(0034) 913454523

www.mmrree.gov.ec

e-mail: cecumadrid@mmrree.gov.ec

203



complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en
Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura
en alta y clara voz por mí, a los comparecientes, la aprueban y firman
conmigo la notaria, en unidad de acto. **DOY FE.-**



Julio Palma

PALMA JULIO APARICIO

C.C.No.- 130480539-1



VEGA MARCILLO LEONARDO RAFAEL

VEGA MARCILLO LEONARDO RAFAEL

C.C. No. 130756907-7

APODERADO DE LA SRA. VEGA MARCILLO MIRIAN M.



Jessenia Palma

PALMA VEGA JESSENIA CAROLINA

C.C. No.- 130774253-4



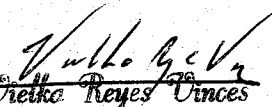
Ab. Vielka Reyes Vences

LA NOTARIA (E).-

Ab. Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-


Fátima Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

